

LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 013 /2021.

RECOLETA,

05 ENE. 2021

VISTOS:

- 1.- El cargo vacantes Directivo, Grado 4° E.M.R., Director(a) de Administración y Finanzas, que no pudo proveerse mediante ascenso.
- 2.- Las necesidades del servicio de contar con personal en la Planta Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 2882 de fecha 23/11/2020 que Designa Comité de Selección encargado de preparar y realizar el Concurso Público.
- 4.- El Decreto Exento que Aprueba Pautas, Ponderación y Factores Concurso Público.
- 5.- El Decreto Exento N° 2906 de fecha 29/11/2018 que Aprueba Reglamento de Concurso Público para los Cargos Vacantes de la Planta Municipal.
- 6.- El Ord. N° 1701/31 de fecha 05.01.2021 del Sr. Alcalde, que informa cargos vacantes de la planta municipal a Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana, 51 Municipios según nómina que indica.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el D.F.L. N° 4 – 19.280 publicado en el Diario Oficial con fecha 23/05/1994 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- LLÁMESE, a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

CARGO	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4°	1	a) Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Administrador Público o de Contador Auditor; b) Experiencia profesional de a lo menos 5 años y; c) Curso de Capacitación de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido en una Universidad o, en su defecto experiencia comprobada en cargos del sector público de similares funciones y responsabilidades, ya sea en Suplencia o Propiedad con un mínimo de 3 meses ininterrumpidos.

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo Municipal), el artículo 12° de la Ley N° 19.280 y los artículos 56 y 57 de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Certificado de Título en **original** para ser cotejado (no se acepta notariado)
- Currículum Vitae actualizado con nombre y cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Situación Militar al día (sólo varones)
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública (Art. 10° letra c, e, y f, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas artículo 56 y 57 Ley de Probidad N° 19.653.
- Acreditar experiencia pública y/o privada a través de certificados de servicios en original para ser cotejados.
- Acreditar postgrados, diplomados y/o capacitaciones con título o certificado en original para ser cotejados.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El día 19.01.2021, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio, ubicado en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

El día 17.02.2021, en horario de 09:00 horas. Sólo para aquellos postulantes preseleccionados que cumplan requisitos exigidos, los cuales serán citados vía correo electrónico -el que debe venir incorporado en el currículum vitae- a rendir prueba. En correo electrónico se informará temario de la evaluación.

EVALUACIÓN PSICOLABORAL:

Desde el día 24.02.2021 y hasta el 02.03.2021, en horario de 09:00 hrs. a 12:00 hrs. Sólo para aquellos postulantes preseleccionados, que hayan obtenido un puntaje mínimo de 50 puntos de 70 en prueba de conocimientos generales y específicos. Serán citados vía correo electrónico -el que debe venir incorporado en el currículum vitae- indicando día y hora.

ENTREVISTAS:

Desde el día 03.03.2021, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso, sólo para aquellos postulantes preseleccionados, que hayan sido evaluados como aptos para el puesto en informe psicolaboral. Serán citados vía correo electrónico -el que debe venir incorporado en el currículum vitae-, indicando día y hora.

EVALUACIÓN PARA INTEGRACIÓN DE TERNAS:

Antecedentes curriculares 50% y Entrevista 50%. Nota mínima para integrar las ternas: 5,0 (cinco, cero).

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde a más tardar el día 30.03.2021. El nombramiento será a partir del 01.04.2021.



NOTA: Los funcionarios municipales o del Sector Público que deseen postular al Concurso, lo pueden hacer presentando carta de postulación, su currículum actualizado, adjuntando fotocopia simple del decreto de nombramiento registrado por Contraloría General de la República, que acredite cumplimiento de requisitos del cargo; y presentando declaraciones juradas simples mencionadas en los antecedentes requeridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL

AZO/PGC

TRANSCRITO A:

- Todas las Direcciones Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Comité de Selección
- Central de Documentación



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

